RESOLUCIÓN Nº 2208

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 118/2018 LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC CON ID N° 343315.

Asunción, 23 **de noviembre de 2018**

VISTO: La nota UOC N° 4445/2018, iniciado en este Ministerio por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en el que solicita la autorización de la convocatoria y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la Dirección de Bienes y Suministros, para el Llamado MOPC N° 118/2018 LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC CON ID N° 343315; y

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que el artículo 33° del Decreto Nº 21909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que la contratación impulsada por este Ministerio cuenta con respaldo presupuestario de acuerdo al **PAC N° 343315**, cuyas bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, como así también al documento estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Pliego de Bases y Condiciones para el ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIA PARA DEPENDENCIAS EL MOPC CON ID Nº 343315, fue elaborado por la Dirección de Bienes y Suministros, puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

COPIA

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

Abg. Manuela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº 2208

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N° 118/2018 LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC CON ID N° 343315.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a realizar el LLAMADO MOPC N° 118/2018 LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIA PARA DEPENDENCIAS EL MOPC CON ID Nº 343315.

Art. 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al LLAMADO MOPC N° 118/2018 LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIA PARA DEPENDENCIAS EL MOPC CON ID Nº 343315.

Art. 3°.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 4°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Dirección de Bienes y suministros, de conformidad al Artículo 22° de la Ley Nº 2051/2003 y su reglamentación dispuesta en el art. 40 del Decreto Nº 21909/2003.

Art. 5°.- Autorizar a conformar el Equipo Técnico Evaluador al Abg. Arturo Allende.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/em

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Marcelo Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.